

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 32** *ORDEN 1250/2021, de 5 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional en el curso académico 2021-2022.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo II de su título V, desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros y en su artículo 120 recoge expresamente que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se imponga aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, los centros educativos que impartan enseñanzas de formación profesional podrán solicitar, en los ciclos formativos que tengan debidamente autorizados, un proyecto de autonomía de centro. Estos proyectos se desarrollarán en los términos que determine la consejería competente en materia de educación. No obstante, hasta su concreción y desarrollo reglamentario se aplicará, sin perjuicio del contenido del citado Decreto 63/2019, de 16 de julio, la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Esta norma establece en su artículo 8.6 que la autorización del proyecto propio de un centro, que una vez aprobado el Decreto 63/2019, de 16 de julio, pasará a denominarse proyecto de autonomía de centro, se realizará mediante la correspondiente orden de la consejería competente en materia de educación.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

DISPONGO

Primero

Objeto

La presente Orden tiene por objeto autorizar la implantación, modificación y cese en centros educativos públicos de proyectos de autonomía de centro de enseñanzas de formación profesional en el curso académico 2021-2022.

Segundo

Implantación de proyectos de autonomía de centro

1. De conformidad con el artículo 8.7 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el proyecto de autonomía de centro autorizado deberá implantarse en el curso académico 2021-2022 de forma progresiva.

2. Los proyectos de autonomía de centro autorizados mediante la presente Orden y las características de los mismos se recogen en el anexo I.

3. Aquel alumnado que habiendo iniciado las enseñanzas conforme a otros planes de estudio y durante el período de implantación del proyecto de autonomía de centro autorizado en esta orden, se vieran afectados como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2020-2021 o la decisión de no promoción al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en adelante, FCT) en el año académico 2021-2022, continuarán las enseñanzas conforme al proyecto de autonomía autorizado en la presente Orden.

4. Los proyectos de autonomía de centro autorizados no podrán conllevar en ningún caso la imposición de aportaciones a las familias ni incremento de gasto para la Consejería de Educación y Juventud. Asimismo no podrán afectar a la promoción de curso y obtención del título académico correspondiente, que se realizará tomando en consideración la superación de los módulos profesionales incorporados en el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente aprobado por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

5. La modificación o cese del proyecto de autonomía de centro requerirá autorización de la consejería con competencias en materia de educación y deberá atenderse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la citada Orden 2216/2014, de 9 de julio.

Tercero

Modificación de proyectos de autonomía de centro autorizados

1. Se modifican los proyectos de autonomía de centro autorizados que se recogen en el anexo II atendiendo las solicitudes de modificación recibidas.

2. Las modificaciones autorizadas en los proyectos de autonomía de centro relacionados en el anexo II se implantarán de forma progresiva a partir del curso académico 2021-2022.

3. El alumnado que haya iniciado las enseñanzas antes de la implantación del proyecto de autonomía de centro modificado y promocione de curso continuará su formación conforme al plan de estudios previo a las modificaciones autorizadas.

4. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al plan de estudios previo a las modificaciones autorizadas en la presente Orden y que, durante el período de implantación de las mismas se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2020-2021 o la decisión de no promoción al módulo profesional FCT o, en su caso, tercer curso en el año académico 2021-2022, continuará las enseñanzas conforme a las modificaciones autorizadas en la presente Orden.

Cuarto

Cese de proyectos de autonomía de centro autorizados

1. Se autoriza el cese progresivo de los proyectos de autonomía de centro autorizados recogidos en el anexo III, de tal forma que en el curso académico 2021-2022 se impartirán, en primer curso, las enseñanzas aprobadas por decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente y en el curso académico 2022-2023 el segundo curso del citado plan de estudios.

2. El alumnado que durante el cese progresivo del proyecto de autonomía de centro se encuentre cursando las enseñanzas dentro del citado proyecto y promocione de curso continuará su formación conforme al proyecto de autonomía autorizado.

3. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al proyecto de autonomía de centro autorizado y que, durante el período del cese progresivo del mismo, se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2020-2021 o la decisión de no promoción al módulo profesional de FCT o, en su caso, tercer curso en el año académico 2021-2022, continuará las enseñanzas conforme las enseñanzas aprobadas por decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente.

Quinto

Proyecto educativo del centro e información del proyecto de autonomía de centro

1. El proyecto de autonomía de centro autorizado formará parte del proyecto educativo del centro, en el que quedarán recogidos todos los aspectos relativos al currículo de los módulos profesionales que lo componen, de acuerdo con lo recogido en dicho proyecto.

2. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales afectados por modificaciones deberán ser adaptadas por los departamentos responsables, respetando los míni-

mos recogidos en los reales decretos de título y en los correspondientes decretos de la Comunidad de Madrid por los que se establecen los respectivos currículos o planes de estudio.

3. El centro educativo deberá hacer público el proyecto de autonomía de centro aprobado con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa garantizando que el alumnado y, en su caso, las familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

Sexto

Diligencias

En el expediente académico del alumnado que curse el plan de estudios establecido en el proyecto de autonomía de centro, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia en la que se citará la presente Orden.

Séptimo

Supervisión y seguimiento

1. Los centros pondrán a disposición de los correspondientes Servicios de la Inspección Educativa, las programaciones didácticas adaptadas a los proyectos de autonomía de centro autorizados.

2. Corresponde al Servicio de la Inspección Educativa la supervisión de la implantación de los proyectos de autonomía de centro, así como su seguimiento.

Octavo

Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Juventud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Noveno

Habilitación para la ejecución y aplicación

Se autoriza a la Dirección General con competencias en materia de ordenación académica de formación profesional a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Décimo

Producción de efectos

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de mayo de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I

**PROYECTOS DE AUTONOMÍA DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 AUTORIZADOS A IMPLANTAR EN CENTROS PÚBLICOS, EN EL CURSO ACADÉMICO
 2021-2022**

<i>Nombre</i> IES ALONSO DE AVELLANEDA	<i>Código</i> 28000467	<i>Localidad</i> ALCALÁ DE HENARES									
<i>Ciclo Formativo afectado</i> CFGS SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS (ELES01)											
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>											
<p>Modifica la asignación horaria de cuatro módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación" de primer curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 140 horas. - "Configuración de instalaciones eléctricas" de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 160 horas. - "Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas" de segundo curso, se impartirán 8 horas semanales en lugar de 9 horas, con una duración total de 160 horas. - "Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas" de segundo curso, se impartirán 8 horas semanales en lugar de 9 horas, con una duración total de 160 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Robótica de consumo" en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 65 horas. - "Arquitectura IoT" en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>206. Instalaciones electrotécnicas</td> <td>Robótica de consumo</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>125. Sistemas electrónicos y automáticos</td> <td>Arquitectura IoT</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional	206. Instalaciones electrotécnicas	Robótica de consumo	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	125. Sistemas electrónicos y automáticos	Arquitectura IoT
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	206. Instalaciones electrotécnicas	Robótica de consumo									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	125. Sistemas electrónicos y automáticos	Arquitectura IoT									

Nombre	Código	Localidad			
IES ALPAJÉS	28039037	ARANJUEZ			
Ciclo/s Formativo/s afectados					
CFGS AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS (HOTS02) y CFGS GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS (HOTS03)					
Descripción del proyecto autorizado					
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertarán en modalidad dual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos. - Los alumnos cursan, como segunda lengua extranjera, francés. - En el primer curso se imparten íntegramente en el centro educativo ocho módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos - En el segundo curso se imparten en el centro educativo tres módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos; tres módulos pertenecientes al CFGS "Agencias de Viajes y Gestión de Eventos" y tres módulos pertenecientes al CFGS "Guía, Información y Asistencias Turísticas". De estos nueve módulos profesionales, cuatro se imparten íntegramente en el centro educativo y los cinco módulos profesionales restantes se completan en el período de formación en empresa. - En el tercer curso se realiza la formación en la empresa, y se imparten los módulos profesionales de FCT y Proyecto de ambos ciclos formativos. 					
Organización académica y distribución horaria semanal					
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		Curso 3º
			Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	
0383. Destinos turísticos	110	150	5		FORMACIÓN EN EMPRESA
0171. Estructura del mercado turístico	70	125	4		
0401-0389. Formación y orientación laboral	50	100	3		
0173. Marketing turístico	90	125	4		
0172. Protocolo y relaciones públicas	70	90	3		
0384.Recursos turísticos	90	125	4		
0179. Inglés	70	120	4		
0180. Segunda lengua extranjera: Francés	70	90	3		
0385. Servicios de información turística	50	105		3	
CM16-HOT. Ampliación de inglés	-	95		3	
CM17-HOT. Ampliación de segunda lengua extranjera	-	65		2	
0402-0390. Empresa e iniciativa emprendedora	35	70		2	
0399. Dirección de entidades de intermediación turística	75	145*		4	
0397. Gestión de productos turísticos	50	120*		3	
0398. Venta de servicios turísticos	75	180*		5	
0387. Diseño de productos turísticos	75	140*		3	
0386. Proceso de guía y asistencia turística	75	200*		5	
0403. Formación en centros de trabajo HOTS02	220	370			
0400. Proyecto de agencia de viajes y gestión de eventos	25	30			
0391.Formación en centros de trabajo HOTS03	220	370			
0388. Proyecto de guía , información y asistencias turísticas	25	30			

* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el periodo de formación en empresa.

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>											
IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	28058615	ALCALÁ DE HENARES											
<i>Ciclo Formativo afectado</i>													
CFGS DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (HOTS05)													
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>													
<p>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Procesos de servicios en restaurante", de primer curso. Se impartirán 7 horas semanales en lugar de 9, con una duración total de 220 horas. - "Sumillería" de segundo curso. Se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 90 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Ciencia y tecnología de la cerveza", en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas semanales y una duración total de 60 horas. - "Marketing gastronómico", en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas semanales y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>226. Servicios de Restauración</td> <td>Ciencia y tecnología de la cerveza</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria</td> <td>061. Economía</td> <td rowspan="2">Marketing gastronómico</td> </tr> <tr> <td>Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>106. Hostelería y Turismo</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional	226. Servicios de Restauración	Ciencia y tecnología de la cerveza	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	061. Economía	Marketing gastronómico	Profesores de Enseñanza Secundaria	106. Hostelería y Turismo
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional											
Profesores Técnicos de Formación Profesional	226. Servicios de Restauración	Ciencia y tecnología de la cerveza											
Catedráticos de Enseñanza Secundaria	061. Economía	Marketing gastronómico											
Profesores de Enseñanza Secundaria	106. Hostelería y Turismo												

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>			
IES FEDERICA MONTSENY	28077971	FUENLABRADA			
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>					
CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD (COMS01) y CFGS GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES (COMS03)					
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>					
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos. - En el primer curso se imparten en el centro educativo seis módulos profesionales, todos ellos comunes a ambos ciclos formativos. - En el segundo curso se imparten durante los dos primeros trimestres seis módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Gestión de ventas y espacios comerciales". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y FCT correspondientes a este ciclo formativo. - En el tercer curso se imparten durante los dos primeros trimestres seis módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Marketing y publicidad". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y FCT correspondientes a este ciclo formativo. 					
Organización académica y distribución horaria semanal					
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/sem	Curso 2º h/sem	Curso 3º h/sem
0179. Inglés.	70	160	5		
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	105	210	6		
0930. Políticas de marketing.	105	190	6		
0931. Marketing digital.	100	190	6		
1010. Investigación comercial.	70	130	4		
1014-0933. Formación y orientación laboral.	50	100	3		
0625. Logística de almacenamiento.	70	120		6	
0626. Logística de aprovisionamiento.	60	120		6	
0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.	55	80		4	
0927. Gestión de productos y promociones en el producto de venta.	55	85		4	
0928. Organización de equipos de ventas.	55	85		4	
0929. Técnicas de ventas y negociación.	60	130		6	
0932. Proyecto de gestión de ventas y espacios.	25	30		-	
0934. Formación en Centros de Trabajo (COMS03)	220	370		-	
1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.	85	150			7
1008. Medios y soportes de comunicación.	55	100			5
1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.	55	100			5
1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.	55	100			5
1109. Lanzamiento de productos y servicios.	55	85			4
1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.	50	85			4
1012. Proyecto de marketing y publicidad.	25	30			-
1013. Formación en Centros de Trabajo (COMS01)	220	370			-

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>	
IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	28033850	FUENLABRADA	
<i>Ciclo Formativo afectado</i>			
CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (IFCM01)			
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>			
<p>Modifica la asignación horaria de un módulo profesional de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Aplicaciones ofimáticas" de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 180 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fundamentos de programación" en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 90 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p>			
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	
Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas	Fundamentos de programación	

Nombre	Código	Localidad																																																																																																								
IES LEÓN FELIPE	28030228	TORREJÓN DE ARDOZ																																																																																																								
Ciclo/s Formativo/s afectados																																																																																																										
CFGM CARPINTERÍA Y MUEBLE (MAMM01) y CFGM INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO (MAMM02)																																																																																																										
Descripción del proyecto autorizado																																																																																																										
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertarán en modalidad dual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos. - En el primer curso se imparten seis módulos profesionales íntegramente en el centro educativo que son comunes a ambos ciclos formativos. - En el segundo curso se imparten en el centro educativo once módulos profesionales: cinco módulos profesionales pertenecientes al CFGM "Carpintería y Mueble", cuatro módulos profesionales pertenecientes al CFGM "Instalación y Amueblamiento" y dos módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos ("Empresa e iniciativa emprendedora" y "CM15-MAM Lengua extranjera profesional"). De estos once módulos profesionales, cuatro se imparten íntegramente en el centro educativo y los siete módulos profesionales restantes se completan en el período de formación en empresa. - En el tercer curso se realiza el período de formación en la empresa y se imparte el módulo profesional de FCT de ambos ciclos formativos. 																																																																																																										
<p>Organización académica y distribución horaria semanal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Denominación de los módulos profesionales</th> <th rowspan="2">Mínimos R.D</th> <th rowspan="2">Horas Proyecto</th> <th colspan="2">FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO</th> <th rowspan="2">Curso 3º</th> </tr> <tr> <th>Curso 1º h/s</th> <th>Curso 2º h/s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0542. Control de almacén</td><td>35</td><td>70</td><td>2</td><td></td><td rowspan="17">FORMACIÓN EN EMPRESA</td></tr> <tr><td>0548-0782. Formación y orientación laboral</td><td>50</td><td>100</td><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>0538. Materiales en carpintería y mueble</td><td>70</td><td>135</td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>0540. Operaciones básicas de carpintería</td><td>140</td><td>250</td><td>8</td><td></td></tr> <tr><td>0541. Operaciones básicas de mobiliario</td><td>125</td><td>225</td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>0539. Soluciones constructivas</td><td>105</td><td>200</td><td>6</td><td></td></tr> <tr><td>0543. Documentación técnica</td><td>80</td><td>125</td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>0544. Mecanizado de madera y derivados</td><td>80</td><td>125*</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble</td><td>60</td><td>120*</td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>0546. Montaje de carpintería y mueble</td><td>50</td><td>85*</td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>0547. Acabados en carpintería y mueble</td><td>50</td><td>85*</td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>0549-0783. Empresa e iniciativa emprendedora</td><td>35</td><td>70</td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>CM15-MAM.Lengua extranjera profesional</td><td>-</td><td>40</td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>0780. Instalación de carpintería</td><td>95</td><td>200*</td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>0781. Instalación de estructuras de madera</td><td>55</td><td>85*</td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>0779. Instalación de mobiliario</td><td>85</td><td>125*</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>0778. Planificación de la instalación</td><td>85</td><td>130</td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>0550. Formación en centros de trabajo MAMM01</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0784. Formación en Centros de Trabajo MAMM02</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		Curso 3º	Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	0542. Control de almacén	35	70	2		FORMACIÓN EN EMPRESA	0548-0782. Formación y orientación laboral	50	100	3		0538. Materiales en carpintería y mueble	70	135	4		0540. Operaciones básicas de carpintería	140	250	8		0541. Operaciones básicas de mobiliario	125	225	7		0539. Soluciones constructivas	105	200	6		0543. Documentación técnica	80	125		4	0544. Mecanizado de madera y derivados	80	125*		3	0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble	60	120*		2	0546. Montaje de carpintería y mueble	50	85*		2	0547. Acabados en carpintería y mueble	50	85*		2	0549-0783. Empresa e iniciativa emprendedora	35	70		2	CM15-MAM.Lengua extranjera profesional	-	40		2	0780. Instalación de carpintería	95	200*		4	0781. Instalación de estructuras de madera	55	85*		2	0779. Instalación de mobiliario	85	125*		3	0778. Planificación de la instalación	85	130		4	0550. Formación en centros de trabajo MAMM01	220	370			0784. Formación en Centros de Trabajo MAMM02	220	370		
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto				FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO			Curso 3º																																																																																																	
			Curso 1º h/s	Curso 2º h/s																																																																																																						
0542. Control de almacén	35	70	2		FORMACIÓN EN EMPRESA																																																																																																					
0548-0782. Formación y orientación laboral	50	100	3																																																																																																							
0538. Materiales en carpintería y mueble	70	135	4																																																																																																							
0540. Operaciones básicas de carpintería	140	250	8																																																																																																							
0541. Operaciones básicas de mobiliario	125	225	7																																																																																																							
0539. Soluciones constructivas	105	200	6																																																																																																							
0543. Documentación técnica	80	125		4																																																																																																						
0544. Mecanizado de madera y derivados	80	125*		3																																																																																																						
0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble	60	120*		2																																																																																																						
0546. Montaje de carpintería y mueble	50	85*		2																																																																																																						
0547. Acabados en carpintería y mueble	50	85*		2																																																																																																						
0549-0783. Empresa e iniciativa emprendedora	35	70		2																																																																																																						
CM15-MAM.Lengua extranjera profesional	-	40		2																																																																																																						
0780. Instalación de carpintería	95	200*		4																																																																																																						
0781. Instalación de estructuras de madera	55	85*		2																																																																																																						
0779. Instalación de mobiliario	85	125*		3																																																																																																						
0778. Planificación de la instalación	85	130		4																																																																																																						
0550. Formación en centros de trabajo MAMM01	220	370																																																																																																								
0784. Formación en Centros de Trabajo MAMM02	220	370																																																																																																								
<p>* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el período de formación en empresa.</p>																																																																																																										

<i>Nombre</i>	IES MIGUEL CATALÁN	<i>Código</i>	28002580	<i>Localidad</i>	COSLADA						
<i>Ciclo Formativo afectado</i>											
CFGM MECANIZADO (FMEM01)											
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>											
<p>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fabricación por abrasión, electroerosión corte y conformado, y por procesos especiales" de segundo curso, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 145 horas. - "Sistemas automatizados" de segundo curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 7 horas, con una duración total de 125 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fabricación aditiva" en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 45 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 40%;">Especialidad</th> <th style="width: 30%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>211. Mecanizado y mantenimiento de máquinas</td> <td>Fabricación aditiva</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional	211. Mecanizado y mantenimiento de máquinas	Fabricación aditiva
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	211. Mecanizado y mantenimiento de máquinas	Fabricación aditiva									

<i>Nombre</i>	IES SIGLO XXI	<i>Código</i>	28038306	<i>Localidad</i>	LEGANÉS									
<i>Ciclo Formativo afectado</i>														
CFGM FARMACIA Y PARAFARMACIA (SANM01)														
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>														
<p>Modifica la asignación horaria de tres módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Dispensación de productos parafarmacéuticos" de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 170 horas. - "Disposición y ventas de productos" de primer curso, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 65 horas. - "Promoción para la salud" de segundo curso, se impartirán 4 horas en lugar de 6 horas, con una duración total de 90 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Dermocosmética farmacéutica" en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 75 horas. - "Usos y aplicaciones de las plantas medicinales" en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 40%;">Especialidad</th> <th style="width: 30%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>219. Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico</td> <td>Dermocosmética farmacéutica</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>117. Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos</td> <td>Uso y aplicaciones de las plantas medicinales</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional	219. Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Dermocosmética farmacéutica	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	117. Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos	Uso y aplicaciones de las plantas medicinales
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional												
Profesores Técnicos de Formación Profesional	219. Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Dermocosmética farmacéutica												
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	117. Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos	Uso y aplicaciones de las plantas medicinales												

<i>Nombre</i>	IES VIRGEN DE LA PALOMA	<i>Código</i>	28020341	<i>Localidad</i>	MADRID
<i>Ciclo Formativo afectado</i>					
CFGS DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA (FMES03)					
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>					
<p>Modifica contenidos de un módulo profesional de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Técnicas de fabricación mecánica" de primer curso, sin modificar la carga lectiva semanal ni la duración establecida. 					

ANEXO II

Modificación de los proyectos de autonomía de centro autorizados por la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017.

Modificación del proyecto propio autorizado al IES José Luis López Aranguren, correspondiente al ciclo formativo de grado medio en Instalación y Amueblamiento, mediante la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017, para su adaptación al Decreto 227/2019, de 17 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 81/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalación y Amueblamiento.

Se sustituye el proyecto propio autorizado que figura en el anexo I de la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, por el siguiente proyecto de autonomía de centro:

<i>Nombre</i> IES JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	<i>Código</i> 28074050	<i>Localidad</i> FUENLABRADA
<i>Ciclo Formativo afectado</i> CFGM INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO (MAMM02)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i> Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.		
<ul style="list-style-type: none"> - "Instalación de mobiliario" de segundo curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 7 horas, con una duración total de 120 horas. - "Instalación de carpintería" de segundo curso, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 160 horas. 		
Establece un módulo profesional propio.		
<ul style="list-style-type: none"> - "Mecanizado de control numérico aplicado a la instalación" en segundo curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. 		
Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.		
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional
Profesores Técnicos de Formación Profesional	204. Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Mecanizado por control numérico aplicado a la instalación

Modificación de los proyectos de autonomía de centro autorizados por la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017.

Atendiendo a la solicitud recibida, se sustituye el proyecto propio autorizado que figura en el anexo I de la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, del IES Luis Buñuel de Móstoles correspondiente a los ciclos formativos de grado superior de Administración y Finanzas y Asistencia a la Dirección por el siguiente proyecto de autonomía de centro:

Nombre	Código	Localidad																																																																																																																																																													
IES LUIS BUÑUEL	28038422	MÓSTOLES																																																																																																																																																													
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>																																																																																																																																																															
CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADGS02) y CFGS ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN (ADGS01)																																																																																																																																																															
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>																																																																																																																																																															
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertará en la modalidad presencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios se desarrolla en tres cursos académicos. - El alumnado cursará alemán en el módulo profesional "Segunda lengua extranjera". - En el primer curso se imparten seis módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos. - En el segundo curso se imparten durante los dos primeros trimestres siete módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Asistencia a la Dirección", entre ellos los módulos profesionales propios "Ampliación de inglés" y "Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial" y el módulo profesional de "Formación y orientación laboral" que es común a ambos ciclos formativos. En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y de FCT correspondientes a este ciclo formativo. - En el tercer curso se imparten durante los dos primeros trimestres seis módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Administración y Finanzas", entre ellos el módulo profesional propio "Inglés de los negocios internacionales". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y de FCT correspondientes a este ciclo formativo. <p>Establece tres módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece el módulo profesional denominado "Ampliación de Inglés" para el CFGS "Asistencia a la Dirección" que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. - Se establece el módulo profesional denominado "Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial" para el CFGS "Asistencia a la Dirección" que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 70 horas. - Se establece el módulo profesional denominado "El inglés en los negocios internacionales" para el CFGS "Administración y Finanzas" que se impartirá en tercer curso con una asignación semanal de 5 horas y una duración total de 90 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo profesional</th> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ampliación de Inglés</td> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria</td> <td rowspan="2">011. Inglés</td> </tr> <tr> <td>El inglés en los negocios internacionales</td> <td>Profesores de Enseñanza Secundaria</td> </tr> <tr> <td>Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial</td> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria</td> <td rowspan="2">101. Administración de empresas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Profesores de Enseñanza Secundaria</td> </tr> </tbody> </table> <p>Organización académica y distribución horaria semanal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación de los módulos profesionales</th> <th>Mínimos R.D</th> <th>Horas Proyecto</th> <th>Curso 1º h/s</th> <th>Curso 2º h/s</th> <th>Curso 3º h/s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0179. Inglés</td><td>70</td><td>160</td><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial</td><td>50</td><td>120</td><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa</td><td>50</td><td>90</td><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0649. Ofimática y proceso de la información</td><td>115</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0650. Proceso integral de la actividad comercial</td><td>100</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0651. Comunicación y atención al cliente</td><td>115</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0180. Segunda lengua extranjera: Alemán</td><td>70</td><td>145</td><td></td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>0661. Protocolo empresarial</td><td>80</td><td>85</td><td></td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>0662. Organización de eventos empresariales</td><td>90</td><td>110</td><td></td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>0663. Gestión avanzada de la información</td><td>65</td><td>110</td><td></td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>-----. Ampliación de Inglés</td><td>-</td><td>40</td><td></td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>-----. Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial</td><td></td><td>70</td><td></td><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>0658-0655 Formación y Orientación Laboral</td><td>50</td><td>100</td><td></td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>0664. Proyecto de Asistencia a la Dirección</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>0667. Formación en Centros de Trabajo, ADGS01</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>0652. Gestión de recursos humanos</td><td>50</td><td>65</td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>0653. Gestión financiera</td><td>65</td><td>110</td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>0654. Contabilidad y fiscalidad</td><td>65</td><td>110</td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>0655. Gestión logística y comercial</td><td>50</td><td>75</td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>0656. Simulación empresarial</td><td>75</td><td>110</td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>-----. Inglés de los negocios internacionales</td><td>-</td><td>90</td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>0657. Proyecto de administración y finanzas</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>0660. Formación en Centros de Trabajo, ADGS02</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> </tbody> </table>			Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad	Ampliación de Inglés	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	011. Inglés	El inglés en los negocios internacionales	Profesores de Enseñanza Secundaria	Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	101. Administración de empresas		Profesores de Enseñanza Secundaria	Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	Curso 3º h/s	0179. Inglés	70	160	5			0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	120	4			0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	50	90	3			0649. Ofimática y proceso de la información	115	190	6			0650. Proceso integral de la actividad comercial	100	190	6			0651. Comunicación y atención al cliente	115	190	6			0180. Segunda lengua extranjera: Alemán	70	145		7		0661. Protocolo empresarial	80	85		4		0662. Organización de eventos empresariales	90	110		5		0663. Gestión avanzada de la información	65	110		5		-----. Ampliación de Inglés	-	40		2		-----. Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial		70		3		0658-0655 Formación y Orientación Laboral	50	100		4		0664. Proyecto de Asistencia a la Dirección	30	30		-		0667. Formación en Centros de Trabajo, ADGS01	220	370		-		0652. Gestión de recursos humanos	50	65			3	0653. Gestión financiera	65	110			6	0654. Contabilidad y fiscalidad	65	110			6	0655. Gestión logística y comercial	50	75			4	0656. Simulación empresarial	75	110			6	-----. Inglés de los negocios internacionales	-	90			5	0657. Proyecto de administración y finanzas	30	30			-	0660. Formación en Centros de Trabajo, ADGS02	220	370			-
Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad																																																																																																																																																													
Ampliación de Inglés	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	011. Inglés																																																																																																																																																													
El inglés en los negocios internacionales	Profesores de Enseñanza Secundaria																																																																																																																																																														
Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	101. Administración de empresas																																																																																																																																																													
	Profesores de Enseñanza Secundaria																																																																																																																																																														
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	Curso 3º h/s																																																																																																																																																										
0179. Inglés	70	160	5																																																																																																																																																												
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	120	4																																																																																																																																																												
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	50	90	3																																																																																																																																																												
0649. Ofimática y proceso de la información	115	190	6																																																																																																																																																												
0650. Proceso integral de la actividad comercial	100	190	6																																																																																																																																																												
0651. Comunicación y atención al cliente	115	190	6																																																																																																																																																												
0180. Segunda lengua extranjera: Alemán	70	145		7																																																																																																																																																											
0661. Protocolo empresarial	80	85		4																																																																																																																																																											
0662. Organización de eventos empresariales	90	110		5																																																																																																																																																											
0663. Gestión avanzada de la información	65	110		5																																																																																																																																																											
-----. Ampliación de Inglés	-	40		2																																																																																																																																																											
-----. Ampliación de Proceso Integral de la Actividad Comercial		70		3																																																																																																																																																											
0658-0655 Formación y Orientación Laboral	50	100		4																																																																																																																																																											
0664. Proyecto de Asistencia a la Dirección	30	30		-																																																																																																																																																											
0667. Formación en Centros de Trabajo, ADGS01	220	370		-																																																																																																																																																											
0652. Gestión de recursos humanos	50	65			3																																																																																																																																																										
0653. Gestión financiera	65	110			6																																																																																																																																																										
0654. Contabilidad y fiscalidad	65	110			6																																																																																																																																																										
0655. Gestión logística y comercial	50	75			4																																																																																																																																																										
0656. Simulación empresarial	75	110			6																																																																																																																																																										
-----. Inglés de los negocios internacionales	-	90			5																																																																																																																																																										
0657. Proyecto de administración y finanzas	30	30			-																																																																																																																																																										
0660. Formación en Centros de Trabajo, ADGS02	220	370			-																																																																																																																																																										

ANEXO III

PROYECTOS DE AUTONOMÍA DE CENTRO QUE CESARÁN DE FORMA PROGRESIVA A PARTIR DEL CURSO 2021-2022

- Atendiendo la solicitud recibida, se resuelve el cese del proyecto propio autorizado al IES Enrique Tierno Galván de Parla en el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, mediante la Orden 1648/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2017-2018.
- Atendiendo la solicitud recibida, se resuelve el cese del proyecto propio autorizado al IES El Cañaveral de Móstoles en el ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, mediante la Orden 1303/2015, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso académico 2015-2016.

(03/16.566/21)

